

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE
BELLAS ARTES Y REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A.**

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil trece, **POR UNA PARTE:** REPUBLICA MICROFINANZAS S.A (RMSA), representado en este acto por el Ec. Luis C. Murias y el Sr. Fernando Alvarez, en sus calidades de Gerente General y Secretario General, respectivamente con domicilio en esta ciudad en Av. del Libertador 1672 y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República - Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, (en adelante I. ENBA), con domicilio en esta ciudad en Av. 18 de julio 1824, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Director, Prof. Samuel Sztern, convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERO: FUNDAMENTACION: El presente convenio se orienta a fortalecer el programa de Educación Financiera. La participación del I. ENBA posibilita el diseño de audiovisuales adecuados para desarrollar el proyecto a través del Plan Ceibal, tal como lo sugiriera el Consejo de Educación Primaria, y la ampliación del universo previsto inicialmente que esto implicaría, como lo considerara RMSA.

SEGUNDO: ANTECEDENTES: El Área de los Lenguajes Computarizados del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes del a UDELAR tiene como principal cometido académico la exploración y enseñanza de los lenguajes interactivos que surgen a partir de las llamadas nuevas tecnologías.

Es desde ese lugar que viene investigando, en los últimos años, el lenguaje del videojuego como forma de expresión artística y su potencial educativo.

De esta iniciativa es que se han realizado actividades de extensión en conjunto con el Plan Ceibal y la Intendencia de Montevideo, acuerdos de formación docente para docentes de secundaria y UTU en el marco de la reestructuración de los LabTec del Ceibal y en el plano de creación de videojuegos, en acuerdo con el BROU, se está desarrollando un videojuego



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

sobre el ahorro en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el BROU y la UDELAR.

REPUBLICA MICROFINANZAS S.A., es una empresa cuyo único accionista es el Banco de la República Oriental del Uruguay y tiene como Misión: "Contribuir a la inclusión financiera de toda la población, brindando servicios financieros y no financieros principalmente a microempresarios con dificultades de acceso a la banca tradicional".

Con el apoyo del Area de Políticas Territoriales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto REPUBLICA MICROFINANZAS desarrolla entre otras, actividades de Educación Financiera.

TERCERO: OBJETO: El objeto del presente convenio es la realización de material audiovisual, enmarcado en el programa de Educación Financiera, apto para ser integrado al Plan Ceibal y ser difundido a través de las XO y por WEB.

El material referido se realizará a través de un video juego, que fomente una serie de valores relacionados con la honestidad, el trabajo, el ahorro, la confianza, el contacto con la comunidad y las posibilidades del emprendedurismo a través del microcrédito.

CUARTO: OBLIGACIONES DE RMSA: I) RMSA se hará cargo de suministrar todos los materiales necesarios para la elaboración del (los) audiovisual(es); hacerse cargo de los acuerdos y gestiones con Primaria para la incorporación de los productos al Plan Ceibal II) REPUBLICA MICROFINANZAS transferirá al I. ENBA la suma de \$ 620.000.- (pesos uruguayos seiscientos veinte mil) en dos entregas, la primera de \$ 320.000.- en el correr de los primeros diez días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio; la segunda de \$ 300.000.- contra la entrega del Módulo (primera semana de diciembre de 2013) sin perjuicio de los testeos que se realicen a posteriori, comprometiéndose I. ENBA a efectuar los ajustes que correspondan para la correcta operatividad en las XO. Los valores fijados en moneda nacional, se consideran válidos a la fecha de firma del Convenio, ajustándose los pagos según el valor del IMS vigente a la fecha en que el pago se efectúe.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

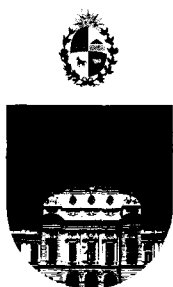
QUINTO: OBLIGACIONES DEL I. ENBA: I) El I. ENBA se compromete a: A) Realizar el desarrollo visual y diseño de la aplicación interactiva a partir de los contenidos aportados por RMSA. B) Concretar dicha aplicación interactiva en la primera semana del mes de diciembre de 2013 II) El I. ENBA podrá sugerir, quedando a resolución de RMSA su aplicación: A) Modificaciones en los contenidos del material didáctico interactivo, a partir de su experiencia en educación artística. B) Formas de complemento a ese material para ser utilizado en las aulas (material de apoyo escenográfico, impresos, etc.), cuya realización no es parte de este convenio.

SÉXTO: COORDINACIÓN: REPUBLICA MICROFINANZAS S.A. y la Universidad de la República –a través del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes- designarán cada uno un representante a los efectos de coordinar las actividades resultantes del presente convenio.

SÉPTIMO: MODIFICACIONES: De común acuerdo entre las partes, podrán introducirse modificaciones al presente Convenio, incluso con respecto a su plan de trabajo. Los participantes del Convenio, podrán suspender o rescindir la ejecución del mismo dando aviso a las contrapartes con por lo menos 2 (dos) meses de antelación.

OCTAVO: DERECHO DE USO: Tanto la RMSA como el BROU podrán hacer un uso interno y externo irrestricto de las imágenes y escritos de los resultados obtenidos por parte de la UDELAR en el contexto del Convenio, citando la participación del I. ENBA en su elaboración así como la autoría de los mismos.

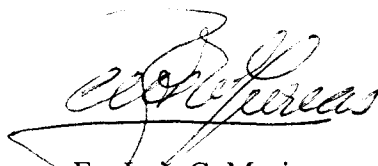
NOVENO: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Las partes acuerdan darle plena validez a las comunicaciones efectuadas entre sí por telegrama colacionado u otro medio auténtico, constituyendo domicilio especial en los indicados como suyos en la comparecencia.



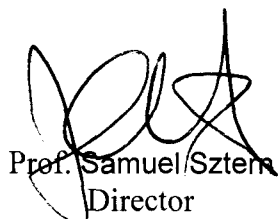
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
Para constancia y como prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo
tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-



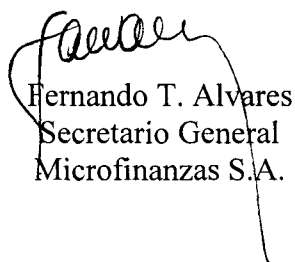
Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR



Ec. Luis C. Murias
Gerente General
Microfinanzas S.A.



Prof. Samuel Sztern
Director
I.ENBA



Fernando T. Alvares
Secretario General
Microfinanzas S.A.